Expediente 2462-D-2022

Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto: el expediente 2462-D-2022 presentado por el Diputado Matías López quien solicita se acepte la donación efectuada por el artista Luis Elio Lofeudo de la escultura titulada “No Están Perdidas" para ser emplazada en el barrio porteño de Puerto Madero en el cantero central que se ubica en la intersección de la Avenida Aimé Painé y la Avenida Azucena Villaflor en dirección a la calle Calabria y;

Considerando

Que el monumento “No Están Perdidas” fue realizado por el artista Luis Elio Lofeudo en memoria a las víctimas de trata. El presente proyecto busca emplazar el monumento en la boulevard ubicado entre la intersección de las Avenidas Aimé Paine y Azucena Villaflor en el barrio porteño de Puerto Madero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asegurar su mantenimiento y preservación. La escultura "No Están Perdidas" se construye en homenaje a las Madres Víctimas de Trata, a su búsqueda, a su lucha y representa precisamente a una mujer superando obstáculos y adversidades hasta aferrarse a una puerta. La construcción de la escultura se realiza con la modalidad de *assemblage* o ensamblaje, que es un proceso artístico en el cual se consigue la tridimensionalidad colocando diferentes objetos-no-artísticos muy próximos unos a otros. Hay que destacar que los objetos de los que se componen estas obras comparten la característica de no haber sido diseñados con fines estéticos; fueron redescubiertos por los artistas que los incorporan a sus obras de manera conjunta o de forma individual, para lograr expresar un mensaje o emoción”, en este caso puntual, la obra se encuentra íntegramente construida mediante la resignificación de material de descarte ferroso y piedras hallados en la costa del Río de la Plata.

Que la Asociación Madres Víctimas de Trata es una organización argentina sin fines de lucro conformada por un grupo de madres de niñas desaparecidas para ser prostituidas. Se trata de una agrupación de madres argentinas cuyas hijas fueron captadas y secuestradas por redes de explotación sexual. El objetivo de la asociación es terminar con la trata en la Argentina y luchar por el abolicionismo de la prostitución. ​En 1991, las madres comenzaron a buscar encontrarse con otras mujeres que estén en la misma búsqueda de sus hijas desaparecidas para luchar juntas contra la explotación sexual y la trata de mujeres, y poder pensar juntas qué acciones tomar para encontrar y recuperar a sus hijas. En 2015 se constituyeron en una ONG auto-gestionada. ​​ La organización se ocupa de realizar denuncias de chicas desaparecidas y reclamar al Estado, brindar apoyo jurídico y contención emocional a las familias y ayudar a mujeres y niñas rescatadas. La organización ha logrado rescatar a decenas de chicas secuestradas contra su voluntad en prostíbulos de Argentina.

Que esta ley, cuenta con aprobación inicial en fecha 3 de noviembre de 2022.

Que tal como disponen los arts. 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, este expediente cuenta con su correspondiente audiencia pública, realizada en fecha 23 de febrero de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión recomienda el tratamiento de la siguiente:

**LEY**

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el artista Luis Elio Lofeudo de la escultura titulada “No Están Perdidas" para ser emplazada en el barrio porteño de Puerto Madero en el cantero central que se ubica en la intersección de la Avenida Aimé Painé y la Avenida Azucena Villaflor en dirección a la calle Calabria.

Art. 2 °.- Comuníquese, etc.

Sala de Comisión, 7 de Marzo de 2023

**ROY CORTINA**

**Presidente**

**MARIA BIELLI MARIA CECILIA FERRERO**

**Vicepresidenta I Vicepresidenta II**

**MARIA LUISA GONZALEZ NATALIA FIDEL**

**ESTEVARENA**

**MATIAS LOPEZ     JUAN PABLO**

**ARENAZA**

**JESSICA BARRETO                   EUGENIO CASIELLES**

**FRANCO VITALI                    PATRICIA VISCHI**

**JUAN PABLO                                           MARIA INES PARRY**

**MODARELLI**